 AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	P 01757



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Kotaria visēgima tergera Bil cahtāngvarajur Big.Mana tajana garcia plaja Vorba

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de abril del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, Notaria Vigésimo Tercera del Cantón Guayaquil, comparecen las siguientes personas: a) El señor ALBERTO NICOLÁS JURADO BUSTAMANTE auien declara de nacionalidad ser civil soltero, ecuatoriana, de estado agricultor, domiciliado en Vinces en el kilómetro uno y medio de la vía Vinces-Mocache de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero nueve ocho uno dos tres uno ocho ocho uno y correo electrónico ljuradodumes@gmail.com, por sus propios y personales derechos; b) La señora BRIGIDA BENEDICTA DUMES SANTILLÁN auien declara de nacionalidad ser ecuatoriana, de estado civil soltera, ama de casa, domiciliada en Vinces en el kilometro uno y medio de la vía Vinces-Mocache de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero nueve ocho uno TARÍA VISÉGIMA TERGERA

BUCANTÓN GUAYAQUIN 7

AMANTA TATANA GARCÍA PIATA

BUARA

5

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

<u>radodumes@gmail.com</u>, por sus propios y personales derechos; c) La compañía AGRÍCOLA LEONEL JURADO AGRILEOJSA S.A., domiciliado en Vinces en el kilometro uno y medio de la vía a Vinces-Mocache de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero nueve ocho uno dos tres uno ocho ocho uno y correo electrónico leonel juradodumes@hotmail.com. debidamente representada por el señor LEONEL ALBERTO JURADO DUMES, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de Presidente según consta del nombramiento que se agrega como habilitante; y, d) EMANUEL ANTONIO FUENTES LOZANO quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en ciudadela Las Fragatas cooperativa Santiago de Guayaquil dos, Manzana C, Solar Dos de esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero nueve ocho siete siete cero nueve dos cuatro siete y correo electrónico e fuentes lozano@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conocerlos en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas certificadas debidamente por mí agrego documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que

tres uno ocho ocho uno y correo electrónico



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTA RÍA VIGESIMA TERCERA
DIL CANTON GUATAQUE

7
NG. MARKA TATANA GARCÍA PLATA
8

fueron en forma aisladas y separadas y me declaran alle comparecen al otorgamiento de esta escritura coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguientes SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Constitución de Compañía Anónima declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: **INTERVIENTES.** - Comparecen e intervienen a celebrar este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Compañía Anónima denominada: JLE-NICOLÁS **S.A.**: ALBERTO **JURADO** RESTAURANTS a) BUSTAMANTE quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, agricultor; b) BRIGIDA BENEDICTA DUMES SANTILLÁN quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ama de casa; c) AGRÍCOLA LEONEL JURADO AGRILEOJSA S.A. debidamente representada por SU Presidente representante legal el señor LEONEL ALBERTO JURADO **DUMES**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, d) EMANUEL ANTONIO FUENTES LOZANO quien declara ser ecuatoriano, estudiante. Todos por sus propios derechos, con domicilio en la ciudad de Vinces y Guayaquil, en su orden respectivamente. CLÁUSULA SEGUNDA.- La Compañía

TARÍA VIGÉSIMA TERCERA
PIL CANTÚN GUARAQUE 7

E. MARÍA TATANA GARCÍA PLAZA
HOMBA 8

4

5

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

se constituye mediante este contrato se regirá por las disposiciones de La Ley de Compañías, las del Derecho Positivo Ecuatoriano que fueran aplicable y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA JLE-RESTAURANTS S.A.: CAPÍTULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO: ARTÍCULO PRIMERO.-Constituyese una compañía anónima que se denominará JLE-RESTAURANTS S.A., de nacionalidad ecuatoriana, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren. ARTÍCULO SEGUNDO: El OBJETO SOCIAL - La compañía se dedicará a la comercialización, distribución. asesoramiento e infermediación de: capacifación, **UNO)** De servicios de alimentos y bebidas en restaurantes. DOS) Podrá aperturar por cuenta propia o de terceros cevicherias. restaurantes. picanterias, cafeterías. incluyendo comidas para llevar. TRES) Podrá dedicarse a la administración de restaurantes de comidas rápidas, puestos de refrigerios y establecimientos que ofrezcan comida para llevar, repartos de pizza, etcétera, heladerías, fuentes de sodas, etc. CUATRO) A la preparación y suministros de comidas para consumo inmediato de manera ambulante, mediante un vehículo motorizado o carro no motorizado; incluyendo la preparación de comida en puestos de mercados. CINCO) Servicio de restaurantes y bares en conexión con/



3

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

IOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA PEL CANTON GUATROLIN BG.MAKA TATANA GARCÍA PLAZA 8 HOLA BA

transportes cuando son preparadas por independientes, bares de aeropuertos y tempina terrestres. SEIS) Podrá dedicarse a la asesorio actividades de preparación de alimentos y servició de bebidas SU consumo inmediato para bares tabernas, coctelerías, discotecas y cevicherías, así como también en cafeterías, en tiendas de jugos de frutas; y, SIETE) Como medio para el cumplimiento de su fin social, la compañía podrá ejercer toda actividad mercantil, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, actuar en calidad de comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, conforme a las actividades establecidas en las leyes ecuatorianas y el objeto social de la compañía. Podrá asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías relacionadas con su objeto social. ARTÍCULO TERCERO.- EL PLAZO DE DURACIÓN.- El plazo de duración del presente contrato de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil. ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.- La compañía tiene como su domicilio principal la ciudad de Guayaquil, perteneciente a la Provincia del Guayas República del Ecuador, podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del País o fuera de él. **CAPÍTULO** 6
IOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
BLI CANTON GUAYAQUIL 7
IG. MANÍA TATANA GARCÍA PLAZA
8

401484

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

itolizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA y el Capital Suscrito de la Compañía, es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del Cero Cero Cero Uno a la diez mil inclusive. Cada acción ordinaria de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un cien por ciento, da derecho a votos en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las transfieren de conformidad con acciones se pertinentes, disposiciones legales la compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro de acciones y accionistas. ARTÍCULO OCTAVO.- En caso de extravío, pérdida, sustracción e inutilidad de un título de acciones se observarán las disposiciones legales para conferir un nuevo título en reemplazo del extraviado, sustraído o ARTÍCULO NOVENO.- EL inutilizado. pago aportaciones que deban hacerse por la suscripción del

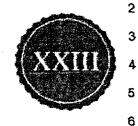
BÒO: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y

BENEFICIARIAS.-

Capital

DIDNISTAS.

PARTES



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

IOTARIA VISESINA TERCERA
PILICANTO EGUARAÇIA PLAZA
BG.MANYA TATANA GARCÍA PLAZA
8

nuevas acciones podrá realizarse: a) En numerario especie, si la Junta General hubiere aprobado aceptario y hubieren sido legalmente aprobados los avalúos, b) Por compensación de créditos; c) Por capitalización de reservas o de utilidades; y, d) Por la reserva o superávit proveniente de la revalorización de activos. Para que se proceda al aumento de capital deberá pagarse, al realizar dicho aumento, por lo menos el veinticinco por ciento del valor del mismo. La Junta General que acordare el aumento de capital establecerá las bases de las operaciones que quedan enumeradas. CAPÍTULO TERCERO: ARTÍCULO DÉCIMO: DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General en forma conjuntal, quienes tendrán las atribuciones que les compete por las leyes y las que señalen los estatutos. ARTÍCULO UNDÉCIMO.- La representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General en forma conjunta, en todos sus negocios u operaciones. CAPÍTULO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL: ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es la más alta autoridad de la compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, Presidente, Gerente General y a los demás funcionarios y empleados.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La Junta General deberá ser convocada por el Presidente o por el TARÍA VIGÉSIMA TERCERA

PILCATON GUATAQUIL 7

I.MANA TATANA GARCÍA PIAZA

COMPA

8

5

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Me mayor circulación del domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Junta. Será presidida por el Presidente y actuará de Secretario el Gerente General. Los actos se llevarán en hojas debidamente foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo Reglamento. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El comisario será convocado especial e individualmente por las sesiones de la Junta General de Accionistas pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- No obstante lo dispuesto en los dos artículos anteriores, la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional, para cualquier siempre que se encuentre presente representada la totalidad del capital social pagado y los accionistas acepten por unanimidad constituirse en Junta General y estén también unánimes, sobre los asuntos a tratarse en dicha Junta. Las Actas de las sesiones de Junta General de Accionistas celebradas conforme a lo dispuesto en este artículo deberán ser suscritas por todos los accionistas o sus representantes que concurrieren a ellas, bajo la pena de nulidad. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria está si no representada por

G**ér**ente General, por la prensa, en unos de los periódicos



2

3

4

5

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

20

21

22

23

24

25

26

27

28

6 HOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUARAQUE 7

ING. MANIA TATANA GARCÍA PLAZA 8

concurrentes a ella, por lo menos el cincuenta y uno ciento del capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga. Para establecer el quórum susodicho se tomará en cuenta la lista de asistentes que deberá formular y firmar el Presidente o el Gerente General o quien hiciere las veces de Secretario de la Junta. Toda convocatoria a Junta General se hará de conformidad con la Ley. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Los accionistas pueden hacerse representar en las Juntas Generales por otras personas mediante carta dirigida al Gerente General o a quien hiciere sus veces, pero el Presidente, el Gerente General y el comisario no podrán tener esta representación. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- La Junta Ordinaria **Accionistas** General de se reunirá obligatoriamente una vez al año dentro de los tres posteriores a la conclusión del económico. En la preindicada reunión anual, la Junta General deberá considerar entre los puntos de su orden del día los asuntos especificados en los literales c), d) y e), del artículo vigésimo Primero de los presentes estatutos.- La Junta de Accionistas Extraordinaria se reunirá cuando así lo resolviere el Gerente General o el Presidente o quienes hagan sus veces, o cuando lo solicitaren a éste o aquel uno o más accionistas que representen el cien por ciento del capital social. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La Junta General será ITARÍA VIGÉSIMA TERCERA

PELCANTON GUARROUN 7

3. MARÍA TATANA GARCÍA PLAZA

PENANA TATANA GARCÍA PLAZA

PENANA TATANA

5

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

స్తువ్రాంటా actuará de Secretario. De cada sesión se levantará un Acta que podrá aprobarse en la misma sesión, en caso de ausencia del Presidente, presidirá la Junta la persona que al efecto designen los concurrentes, y, en caso de ausencia del Gerente General, actuará de Secretario la persona que los concurrentes designen. ARTÍCULO VIGÉSIMO. - Salvo las excepciones legales, toda resolución de Junta General de Accionistas deberá ser tomada por mayoría de votos del Capital pagado concurrente a la sesión. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Nombrar al Presidente, al Gerente General, y al Comisario; b) Aceptar las excusas o renuncias de los nombrados funcionarios y removerlos, cuando estimen conveniente; c) Fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos de los mismos si lo estimare conveniente; d) Conocer los informes, balances, inventarios y más cuentas que el Gerente General someta anualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su rectificación; e) Ordenar el reparto de utilidades en caso de haberlas y fijar, cuando proceda, la cuota de éstas para la formación de fondo de Reserva Legal de las Sociedades, porcentaje que no podrá ser menor del fijado en la Ley; f) Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición; g) Conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su consideración el Presidente, el Gerente General o el Comisario; h) Reformar los presentes

présidida por el Presidente de la compañía y el Gerente



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

periodo

IOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA 7
PIL CANTON GUATAQUIT 7
AG. MARÍA TATANA GARCÍA PIATA 8

estatutos. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Reser Legal se formará por lo menos con el diez por ciento de nel las utilidades líquidas que la sociedad arroje cado ejercicio económico hasta completar la cuantía minima establecida por la Ley de Compañías. ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES.-Una vez que sea aprobado el balance y el inventario de l'orica económico después respectivo, У de practicadas las deducciones necesarias la formación de la reserva legal de las reservas especiales que hayan sido resueltas por la Junta General, el saldo de las utilidades líquidas serán distribuidas en la forma que resuelva la Junta General de Accionistas. Las utilidades realizadas de la compañía se liquidarán al treinta y uno de diciembre de cada año. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y en el Estatuto. Para el efecto de la liquidación, la Junta General nombrará un liquidador, hasta que lo haga actuará como tal el Gerente General de la compañía o quien haga sus veces. CAPÍTULO QUINTO: ARTÍCULO VIGÉSIMO: QUINTO DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.- El Presidente de la compañía, accionista o no, será elegido por la Junta General, por un de dos años, pudiendo ser reelegido periodo indefinidamente. El Gerente General, accionista o no, será elegido por la Junta General de Accionistas, por un

pudiendo

ser

dos

de

años,

reelegido [__

6
ITARÎA VIDÊGIMA TERCERA
BU CANTONGUARAJUN 7
ILMANA TATANA GARCÍA PIAZA
MONRA

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESIDENTE.- Tendrá la representación legal, judicial y rajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General. Sus atribuciones son las siguientes: a) Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas; b) Firmar los títulos o certificados de acciones en unión con el Gerente General; c) Firmar conjuntamente con el Gerente General - Secretario - las Actas de las sesiones; d) Orientar y dirigir los negocios de acuerdo a las directrices de la Junta General; e) La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General; y, f) Las demás atribuciones que le establezca la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO VIGÉCIMO SÉPTIMO.-DEL GERENTE GENERAL.- Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta. Sus atribuciones son las siguientes: a) Ejecutar los actos, administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresa, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y celebrar contratos sin más limitación que la establecida en los estatutos; b) Abrir cuentas de ahorros y/o corrientes a nombre de la compañía; c) Suscribir los títulos de las acciones de la compañía junto con el Presidente; d) Llevar el libro de acciones y accionistas de la compañía; y, e) Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas. En los casos de falta, ausencia o impedimento del Gerente General,

ARTÍCULO VIGÉSIMO

SEXTO:

einidamente.



3

5

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

IOTARÍA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUATRO UN ng.mana tatana garcía plaza 8 HCKAR/

subrogará a este el Presidente con estos mismos deber atribuciones. CAPÍTULO SEXTO: DEL COMISARIO ARTÍCULO VIGÉCIMO OCTAVO.- La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario, el cual podrá ser una persona extraña a la compañía y durará tres años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: ATRIBUCIONES **COMISARIO.-** Sus atribuciones serán las señaladas por el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías. CAPÍTULO SÉPTIMO: ARTÍCULO TRIGÉSIMO: **DISPOSICIONES GENERALES.-** Para proceder a la reforma de los estatutos de la compañía, se procederá conforme las reglas del Quórum de asistencia, y decisión que determina el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los accionistas fundadores de compañía JLE-RESTAURANTS S.A., declaran baio juramento lo siguiente: TRES. UNO.- Que han suscrito un total de DIEZ MIL ACCIONES, ordinarias, nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el capital suscrito con que se constituye la compañía JLE-RESTAURANTS S.A., es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$. 10.000,00), en especies y numerarios, el mismo que será depositado en una cuenta del Sistema Financiero una vez constituida la compañía de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Alberto Nicolás Jurado Bustamante, suscribe ocho mil acciones ordinarias y OTARÍA VIGESIMA TERCERA
PLI CANTON GUARAQUE 7
IG. MARÍA TATANA GARCÍA PLAZA
HOMAN

5

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

América, pagadas en especie mediante t/ansferencias que hace a favor de la compañía, de un inmueble de su propiedad compuesto de dos lotes más una villa, ubicada en el cantón Vinces, Provincia de Los Ríos, los mismos que se encuentran evaluados por el Municipio de la localidad en un valor superior (se adjunta certificado de avalúo); b) La señora Brígida Benedicta Dumes Santillán, suscribe un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en especie mediante la transferencia que hace a favor de la compañía, de un inmueble de su propiedad compuesto de dos lotes, ubicados en el cantón Vinces, Provincia de Los Ríos, los mismos que se encuentran evaluados por el Municipio de la localidad en un valor superior (se adjunta certificado de avalúo); c) La compañía Agrícola Leonel Jurado Agrileojsa S.A., suscribe trescientas ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en numerarios en un cien por ciento; y, d) El señor Emanuel Antonio Fuentes Lozano, suscribe quince acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en numerarios en un cien por ciento. El valor correspondiente al capital social suscrito de la compañía será depositado en numerario en una institución bancaria por cada uno de los accionistas, de la siguiente,

mominativas de un valor de UN dólar de los Estados Unidos



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA

REI CANTÓN GUARAQUIL 7

IG.MARÍA TARANA GARCÍA PLAZA

CANTO

8

manera: a) El señor Alberto Nicolás Jurado Busta en especie mediante aportes de bienes inmuebles ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, visitos del cien por ciento de cada una de las acciones ápies suscrito; b) La señora Brígida Benedicta Dumes Santillán, en especie mediante aporte de bienes inmuebles paga un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, valor del cien por ciento de cada una de las acciones que suscrito; c) La compañía AGRÍCOLA LEONEL JURADO AGRILEOJSA S.A., depositará, numerarios en dinero efectivo en una institución bancaria, la cantidad de trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, valor del cien por ciento de cada una de las acciones que ha suscrito; y, d) El señor EMANUEL ANTONIO FUENTES LOZANO, depositará, en numerario en dinero efectivo en una institución bancaria, la cantidad de quince dólares de los Estados Unidos de América, valor del cien por ciento de cada una de las acciones que ha suscrito. TRES.DOS.- Los accionistas fundadores, en forma unánime acuerdan designar como PRESIDENTE de la compañía al señor LEONEL ALBERTO JURADO DUMES; y, como GERENTE GENERAL de la compañía al señor EMANUEL ANTONIO FUENTES LOZANO, por el plazo de DOS años cada uno, los deberes, atribuciones y limitaciones que establece el presente Estatuto en los artículos VIGÉSIMO SEXTO y VIGÉSIMO SEPTIMO, por lo que conjuntamente con esta escritura se presentarán los pertinentes

6
OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
PLICATION GUAYAQUIL 7
IG. MANGA TATANA GARCÍA PLAZA
CANTA

5

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Mercantil del cantón Guayaquil.- CLÁUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los señores **ALBERTO** NICOLÁS JURADO BUSTAMANTE Y BRIGIDA BENEDICTA DUMES SANTILLÁN, transfieren el dominio de los lotes de terreno ubicados en el cantón Vinces, Provincia de Los Ríos, comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas: LOTES CINCO y CINCO A.- De propiedad del señora BRIGIDA BENEDICTA DUMES SANTILLÁN, cuyos linderos y medidas son los siguientes: LOTE CINCO: POR EL NORTE: Con propiedad del señor Alberto Nicolás Jurado Bustamante, con ciento setenta y siete punto sesenta metros; POR EL SUR: Con propiedad de la señora Cristina María Dumes Santillán, con ciento ochenta punto treinta y nueve metros; POR EL ESTE: Con propiedad de los señores Alberto Nicolás Jurado Bustamante y Brígida Benedicta Dumes Santillán, con treinta punto quince metros; POR EL OESTE: Con propiedad del señor Henry Hidalgo Mena, con once punto cero cero metros, superficies que dan un área de CERO PUNTO TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA hectáreas; y, LOTE CINCO A: POR EL NORTE: Con Río Nuevo, con cuarenta y tres punto dieciséis metros; POR EL SUR: Con propiedad de las señoras Cristina María Dumes Santillán y Brígida Benedicta Dumes Santillán, con cuarenta y uno punto noventa y siete metros: POR EL ESTE: Con propiedad del señor Juan Oswaldo Dumes Santillán, con cincuenta y ocho punto cincuenta metros; **POR EL OESTE**: Con propiedad

rambramientos para su inscripción en el

Registro



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTA RÍA VIGESIMA TERCERA 7
BIL CANTON GUARAQUE 7
BIG. MARKA TATANA GARCÍA PIATA 400484

del señor Alberto Nicolás Jurado Bustamante cincuenta punto cuarenta y siete metros, superficies a dan un área de CERO PUNTO DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE, hectáreas. Ambos lotes dan un área total de CERO PUNTO CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE, hectáreas, lotes identificados en el catastro municipal con el código catastral rural número: zona cincuenta y uno, sector cero uno, polígono cero siete, predio novecientos cuarenta y séis. LOTES SEIS Y SEIS A.-De propiedad del señor ALBERTO NICOLÁS JURADO BUSTAMANTE, comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas; LOTE SEIS: POR EL NORTE: Con propiedad de la señora Gregoria Nicolasa Dumes Santillán, con ciento setenta y cinco punto setenta y nueve metros; POR EL SUR: Con propiedad de la señora Brígida Benedicta Dumes Santillán, con ciento setenta y siete punto sesenta metros; POR EL ESTE: Con propiedad del señor Alberto Nicolás Jurado Bustamante, con treinta punto setenta y seis metros; POR EL OESTE: Con propiedad del señor Henry Hidalgo Mena, con ocho punto sesenta y tres metros, superficies que dan un área CERO PUNTO TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA. hectáreas, dentro de este lote se encuentra una construcción-villa, con un área de noventa y nueve metros cuadrados; y, LOTE SEIS A: POR EL NORTE: Con Río Nuevo, con cuarenta y nueve punto noventa y dos metros; POR EL SUR: Con propiedad de los señores Brígida

Langua Co

Benedicta Dumes Santillán y Alberto Nicolás Jurado

TARÍA VISÉSIMA TERCERA
BU CANTON GUATAQUE 7

AMANA TATANA GARCÍA PLAZA
MONARA 8

5

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

22

23

24

25

26

27

28

Mustamante, con cuarenta y nueve punto veinte metros; POR EL ESTE: Con propiedad de la señora Brígida Benedicta Dumes Santillán, con cincuenta punto cuarenta y siete metros; POR EL OESTE: Con propiedad de la señora Mariana de Jesús Dumes Santillán, con cuarenta y tres punto cero dos metros, superficies que dan un área de CERO PUNTO DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE, hectáreas. Ambos lotes dan un área total de CERO PUNTO CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE, hectáreas, lotes identificados en el catastro municipal con el código catastral rural número: zona cincuenta y uno, sector cero uno, polígono cero siete, predio cero veintifrés. CLAÚSULA QUINTA: HISTORIA DE DOMINIO. - LOTES CINCO y CINCO A; y, LOTE SEIS y SEIS A: a) Los Lofes signados como LOTES CINCO y CINCO A; y, LOTES SIES Y SEIS A, los adquirieron mediante escritura pública de Partición Extrajudicial y Adjudicación que realizaron los señores ALBERTO NICOLÁS JURADO BUSTAMANTE, MARGARITA MARÍA SANTILLÁN MORA. JORGE FELICIANO DUME SANTILLÁN, BRIGIDA BENEDICTA DUMES SANTILLÁN, MARIANA DE JESÚS DUMES SANTILLÁN, JERÓNIMA ESPERANZA DUMES SANTILLÁN, GREGORIA NICOLASA DUMES SANTILLÁN, FRANCISCO JAVIER DUME SANTILLÁN, CRISTINA MARÍA DUMES SANTILLÁN: Y, JUAN OSWALDO DUMES SANTILLÁN, otorgada por la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza, el dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de la Propiedad y



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

notaría vidésima tercera Bil Camonguatadur Big. Mana tajaha garcía Plaza Mercantil del cantón Vinces el veintisiete de dicientale del dos mil dieciséis.- b) Mediante escritura públicà de Posesión Efectiva de bienes dejado por el causante señor Vicente Patricio Dumes Arévalo, otorgada es quince de enero del dos mil trece, ante el Motario Segundo del cantón Vinces, a favor de los señores Margarita María Santillán Mora, Basilio Vicente Dumes Santillán, Jorge Feliciano Dume Santillán, Brigida Benedicta Dumes Santillán, Mariana de Jesús Dumes Santillán, Jerónima Esperanza Dumes Santillán, Gregoria Nicolasa Dumes Santillán, Francisco Javier Dume Santillán, Cristina María Dumes Santillán; y, Juan Oswaldo Dumes Santillán, conviviente y herederos, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Vinces, el diecinueve de marzo del dos mil frece. CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- Los señores BRIGIDA BENEDICTA DUMES SANTILLÁN, por sus propios y personales derechos; y, ALBERTO NICOLÁS JURADO BUSTAMANTE, por sus propios y personales derechos, transfieren el dominio de los inmuebles descritos en la Cláusula Cuarta de este instrumento público, libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos del Código Civil. CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que se generen como consecuencia de las presente transferencias de dominio hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Vinces, serán de cuenta y a cargo de la compañía. CLAÚSULA OCTAVA: DISPOSICIÓN

6
) Taría visé sima tercera
bli canton guaraqui 7
3. Manka talaha garúa plaja

5

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

RANSITORIA.-Queda expresamente autorizada Kbogada María Del Carmen Gómez Castro para realizar todas y cada una de las gestiones y diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta compañía, e inclusive para la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.-HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María del Carmen Gómez Castro, Matrícula Profesional número cero nueve - dos mil once - cuarenta y uno, del Foro de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente L escritura, de todo lo cual doy fe.-

22

24

23 Alberto Juno do

ALBERTO NICOLÁS JURADO BUSTAMANTE

25 C.C. N°: 120043873-5

26 C.V. N°: 032-318

27

28

Otor.-

a cantidad de Junta de 7 CON 95/100 EULARES	**********	7	ዸኯኯኯኯኯኯኯኯኯኯኯኯኯ ፞፞፞፞፞፞፞፞ጜዹጜጜጜጜጜጜጜጜጜጜ	********	cktoktok Oktoktok	c kakackaka Kar	rador teki	(#X
POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL 9.9 MAY 2017	al		Alcabalas,			_	de	
U.S.\$ (150) 26.981,70				_ por	la	transfere	ncia	
de dominio de Elector Morales López	III. ANI	-restaurants s	3.A.		·			
PAGADO EN CHEONE CH 1934 PICHINCHA	C.C.	12035051010702	23000					
CTA.CTE. 2100054944 NOTARIA VIGESINO TERCERA ABG.MARIA TATIA	ana Gar	CIA FLAZA						
Según artículo <u>104</u> del Título 13 de las Reformas a la Le en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadan	y de Im 1a Reg.	puestos para la Ofic.# 144 del	Junta de Benefi 18 de Agosto d	cencia de el 2000.	Guay	aquil que c	consta	
Guayaquil,	<u>8</u> de	MAYO	<u>De</u> 20	17				
JUNTA DE BEN BMORALES 9:56:37	EFICE	ENCIA DE C	GUAYAQUIL					

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES

DEPARTAMENTO FINANCIEPO

IMPUESTO PREDIAL PURAL TITULO DE CRECITO Nº 2017-004066-PR-DU

CONTRIBUYENTE: DUMES AREVALO - VICENTE PATRICIO

RUC/CC 1200404405 Direction Democra

CLAVE CATASTRAL, 120850510107023000 SITIO/DARRIO STREEL GRANDE NOMBRE DEL FREDIO VOLUNTAD DE DIOS

AVALÚO		Marks /	DIVIDENDO	#EGUNDO DIVIDE\DO
Tarrane 3	13,457.01	Implicate gadial flural &	14.81	14 90
Communication \$	5,045.33 5	i viens kan inisabbi as 🖫	200	2.30
Otres Inversiones, T	0.00	V. College	1.33	1.3
eior da la Propiadad - T Reciaja Hipotectrio.	18.503 946 S		1	
nessie niporecario.	N.	SALES MEDIC :	15 20	18 15
base imponible	19,503,84	CONSTRUCTOR E	. 44	0.74
Fazna de Émision: - 01/01	42017	ASCARGOS: ¥	3 63	0 34
		intereses i	J 00	0.00
がかります。	CO2710 74 11 1	SUSTOTALES: \$	16.72	17.45
Hitt:	and some	TOTAL A PAGAR	* [3	4.17
is functional in line income	k in twentant.			\bigcirc
W. SEES DELEN CO.		•		UU







Comprobante N: 75321 Vinces,02 de Marzo del 2017

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que revisados los Registros Catastrales de los Predios Rurales, que se encuentran a mi cargo, consta en la base de información que el Señor JURADO BUSTAMANTE ALBERTO NICOLAS CI:120043873-5 el cual se encuentra asignado en la Zona 51, Sector 01,Polígono 07, Predio 023 situado en el Rcto Estrella Grande Predio denominado "Alberto". Ubicado en la Parroquia Central y Cantonal de Vinces. Sector Homogéneo 4.3 y 3.1

Distribución del Terreno:

Área del Terreno

Avalúo

0,5567 has

\$ 1.476,21

Área de Construcción

Avalúo

99 m²

\$ 24.468,22

Teniendo un Avalúo de \$ 25.944,43 dólares

En consecuencia, extiendo el presente certificado, facultándole hacer el uso formal que estime conveniente.

Atentamente

Ing. Rybén Tapia Campos

ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTRO 3





Comprobante N: 75301 Vinces,02 de Marzo del 2017

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que revisados los Registros Catastrales de los Predios Rurales, que se encuentran a mi cargo, consta en la base de información que la Señora DUMES SANTILLAN BRIGIDA BENEDICTA CI:120338164-3 el cual se encuentra asignado en la Zona 51, Sector 01, Polígono 07, Predio 946 situado en el Rcto Estrella Grande Predio denominado "Brigida" Con un área de 0,5567 has .Ubicado en la Parroquia Central y Cantonal de Vinces. Sector Homogéneo 4.1

Teniendo un Avalúo de \$ 1.037,27 dólares

En consecuencia, extiendo el presente certificado, facultándole hacer el uso formal que estime conveniente.

Atentamente

Ing. Ruben Tapia Campo

ANALISTA DE AVALÚOS Y CATASTRO 3



CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO
MERCANTIL DEL CANTON VINCES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON VINCES

ERTIFICO: Que revisados los Registros de esta oficina actualmente a mi cargo, según sus índices consta inscrita con fecha veintisiete de Diciembre de dos mil dieciséis, la escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, que hacen los señores Alberto Nicolás Jurado Bustamante, Margarita María Santillán Mora, Jorge Feliciano Dumes Santillán, Brígida Benedicta Dumes Santillán, Mariana de Jesús Dumes Santillán, Jerónima Esperanza Dumes Santillán, Gregoria Nicolasa Dumes Santillán, Francisco Javier Dume Santillán, Cristina María Dumes Santillán; y, Juan Oswaldo Dumes Santillán, celebrado en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, de fecha dieciséis de Diciembre de dos mil dieciséis, en la que consta que BRIGIDA BENEDICTA DUMES SANTILLAN, se le adjudica la propiedad de los Lotes CINCO y CINCO A, ubicados en la jurisdicción parroquial y cantonal de Vinces, provincia de Los Ríos, circunscrito dentro de los siguientes linderos: LOTE CINCO, NORTE, con propiedad del señor Alberto Nicolás Jurado Bustamante, con ciento setenta y siete punto sesenta metros; SUR, con propiedad de la señora Cristina María Dumes Santillán, con ciento ochenta punto treinta y nueve metros; ESTE, con propiedad de los señores Alberto Nicolás Jurado Bustamante, y Brigida Benedicta Dumes Santillán, con treinta punto quince metros; OESTE, con propiedad del señor Henry Hidalgo Mena, con once punto cero cero metros; superficies que dan un área de CERO PUNTO TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA HECTAREAS.- LOTE CINCO A, NORTE, con río nuevo, con cuarenta y tres punto dieciséis metros; SUR, con propiedad de las señoras Cristina María Dumes Santillán y Brigida



Benedicia Dumes Santillán, con cuarenta y uno punto noventa y siete metros; ESTE, con propiedad del señor Juan Oswaldo Dumes Santillán, con cincuenta y ocho punto cincuenta metros; OESTE, con propiedad del señor Alberto Nicolás Jurado Bustamante, con cincuenta punto cuarenta y siete metros; superficies que dan un área de CERO PUNTO DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE HECTAREAS.- ambos dan un área total de CERO PUNTO CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE HECTAREAS.- Adquirido por el de cujus señor Vicente Dumes Arévalo, mediante compra a la Asociación en Predios rústicos inversiones Agrícolas C. Ltda. INAGRA, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Vinces, de fecha diez de Enero de mil novecientos noventa y uno, inscrito el siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- No consta marginación de ningún acto o contrato.- Cualquier error u omisión comunicar al Registro de la Propiedad del cantón.- Vinces, tres de Abril de dos mil diecisiete.- Ab. Eduardo Utilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil

(E) del cantón Vinces.-

Fanny A Sauhing Vargas
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON VINCES

Ab. Jorge Eduardo Ubilla E.



CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINÍO MERCANTIC. OXEC CANTOREAZINCES.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON VINCES

ERTIFICO: Que revisados los Registros de esta oficina actualmente a mi cargo, según sus índices consta inscrita con fecha veintisiete de Diciembre de dos mil dieciséis, la escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, que hacen los señores Alberto Nicolás Jurado Bustamante, Margarita María Santillán Mora, Jorge Feliciano Dumes Santillán, Brígida Benedicta Dumes Santillán, Mariana de Jesús Dumes Santillán, Jerónima Esperanza Dumes

Santillán, Gregoria Nicolasa Dumes Santillán, Francisco Javier Dume Santillán, Cristina María Dumes Santillán; y, Juan Oswaldo Dumes Santillán, celebrado en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, de fecha dieciséis de Diciembre de dos mil dieciséis, en la que consta que ALBERTO NICOLAS JURADO BUSTAMANTE, se le adjudica la propiedad de los Lotes SEIS y SEIS A, ubicados en la jurisdicción parroquial y cantonal de Vinces, provincia de Los Ríos, estos lotes lo adquiere mediante venta anticipada de los derechos y acciones hereditarias que le realizo el señor Basilio Vicente Dumes Santillán, circunscrito dentro de los siguientes linderos: LOTE SEIS, NORTE, con propiedad de la señora Gregoria Nicolasa Dumes Santillán, con ciento setenta y cinco punto setenta y nueve metros; SUR, con propiedad de la señora Brigida Benedicta Dumes Santillán, con ciento setenta y siete punto sesenta metros; ESTE, con propiedad del señor Alberto Nicolás Jurado Bustamante, con treinta punto setenta y seis metros; OESTE, con propiedad del señor Henry Hidalgo Mena, con ocho punto sesenta y tres metros; superficies que dan un área de CERO PUNTO TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA HECTAREAS.- LOTE SEIS A, NORTE, con río nuevo, con cuarenta y



resente ve punto noventa y dos metros; SUR, con propiedad de los señores Brigida Benedicta Dumes Santillán y Alberto Nicolás Jurado Bustamante, con cuarenta y nueve punto veinte metros; ESTE, con propiedad de la señora Brigida Benedicta Dumes Santillán, con cincuenta punto cuarenta y siete metros; OESTE, con propiedad de la señora Mariana de Jesús Dimes Santillán, con cuarenta t tres punto cero dos metros; superficies que dan un área de CERO PUNTO DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE HECTAREAS.- ambos dan un área total de CERO PUNTO CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE HECTAREAS.- Adquirido por el de cujus señor Vicente Dumes Arévalo, mediante compra a la Asociación en Predios rústicos inversiones Agrícolas C. Ltda. INAGRA, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Vinces, de fecha diez de Enero de mil novecientos noventa y uno, inscrito el siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- No consta marginación de ningún acto o contrato.-Cualquier error u omisión comunicar al Registro de la Propiedad del cantón.- Vinces tres de Abril de dos mil diecisiete.- Ab. Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del cantón

Vinces.

Ab. Jorge Eduardo Upilia B. Redistrador de la Propiedad y Mercantilité) del Canton Vinces

Fanny A. Sauhihg Vargas REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y

MERCANTIL DEL CANTON VINCES



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/03/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7759545 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0919749382 JURADO DUMES LEONEL ALBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: JLE-RESTAURANTS S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 156 SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.

OPERACION PRINCIPAL 15610.01 RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA.

INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.

OPERACION COMPLEMENTARIA 15610.02 RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y

ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE

PIZZA, ETCÉTERA, HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA 15610.03 PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO, VENDEDORES DE HELADOS EN CARROS MÓVILES, CARRITOS AMBULANTES DE COMIDA INCLUYE LA PREPARACIÓN DE COMIDA

EN PUESTOS DE MERCADOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA 15610.04 SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE

CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES

DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA 15630.01 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU

CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS.

OPERACION COMPLEMENTARIA 15630.02 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU

CONSUMO INMEDIATO EN: CAFÉS, TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA, VENDEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO,

INTERMEDIACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/04/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALÍDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (JEP).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

L. Person

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA



De conformidad con el númeral 5 del Artículo 18 de la Li Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 d Marzo 31 de 1 978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia qui antecede, que consta de fojas, es igual, al documento ocimial que se me exhibe Cuantia: Indeterminada: Grayagum, 21 Jul 2013

Ab. Maria Tatiana García Plaza NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGURÓS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/05/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7764071 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0919749382 JURADO DUMES LEONEL ALBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: JLE-RESTAURANTS S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 156 SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.

OPERACION PRINCIPAL 15610.01 RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA,

INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.

OPERACION COMPLEMENTARIA 15610.02 RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y

ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.

PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO OPERACION COMPLEMENTARIA 15610.03 DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO

NO MOTORIZADO, VENDEDORES DE HELADOS EN CARROS MÓVILES, CARRITOS AMBULANTES DE COMIDA INCLUYE LA PREPARACIÓN DE COMIDA

EN PUESTOS DE MERCADOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA 15610.04 SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE

CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA 15630.01

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS.

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU OPERACION COMPLEMENTARIA 15630.02

CONSUMO INMEDIATO EN: CAFÉS, TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA,

VENDEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA. COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

INTERMEDIACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/06/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MÍSMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

05/05/2017 9.45 AM



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA SECRETARIO GENERAL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE; Que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual al Jocumento figinal que se me exhibe Cuantia: indeterminada: Grayaquil 05/05/2017



Ab Matír Tatiana García Plaza NOTARIA PUBLICA JIGÉSIMA TÉRCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR Leg of Spinors of SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 29/06/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7770362 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0919749382 JURADO DUMES LEONEL ALBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN,

NOMBRE PROPUESTO: JLE-RESTAURANTS S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 156 SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.

OPERACION PRINCIPAL RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, 15610.01

INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.

RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y **OPERACION COMPLEMENTARIA** 15610.02

ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE

PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA 15610.03 PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO, VENDEDORES DE HELADOS EN CARROS MÓVILES, CARRITOS AMBULANTES DE COMIDA INCLUYE LA PREPARACIÓN DE COMIDA

EN PUESTOS DE MERCADOS.

SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE OPERACION COMPLEMENTARIA 15610.04

CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES

DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU OPERACION COMPLEMENTARIA 15630.01

CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS.

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU **OPERACION COMPLEMENTARIA** 15630.02

CONSUMO INMEDIATO EN: CAFÉS, TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA,

VENDEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA.

COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, **ETAPAS DE LA ACTIVIDAD**

INTERMEDIACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/08/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

T'LENEW'SPO

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA SECRETARIO GENERAL Guayaquil, 22 de septiembre de 2015

Señor
LEONEL ALBERTO JURADO DUMES
Cludad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AGRICOLA LEONEL JURADO AGRILEOJSA S.A.—constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el día 1 de junio del 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Vinces, el 3 de junio del 2015- en sesión celebrada el día de hoy, resoívió designar a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de DOS años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

OSWALDO RENE JURADO DUMES SECRETARIO – GERENTE GENERAL

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de ciudadanía es la número 0919749382.

Guayaquil, 22 de septiembre de 2015.-

Leone Alberto Jurado Dumes





RÉGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON VINCES

ERTIFICO: Que hoy Miércoles, treinta de Septiembre del dos mil quince, siendo las 10H00, a petición de parte interesada, procedo a inscribir el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, que otorga la COMPAÑÍA AGRICOLA LEONEL JURADO AGRILEOJSA S.A, a favor del señor LEONEL ALBERTO JURADO DUMES, por un periodo de DOS AÑOS; quedando inscrita bajo el número 37 del Libro de Registro de Nombramientos; anotada bajo el número 185 del Repertorio Mercantil.- Abogado Jorge Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del cantón Vinces.-

Ab. Jorge Eduardo Ubilla B. Registredor de la Prupiedad y Mercantil(E) del Cantón Vincas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON VINCES

AL JUAN MORANTE

Settle Williams

De conformidad con el númeral 5 del Articulo 18 de la Li Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2383 d Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número d del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocoppia q antecede, que consta de fojas, es igual, al documena original que se me exhibe Cuantia: Indeterminada. Grayaquil



Ab. Maríz Tatiana García Plaza NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



Tatiana

20450 UA

NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0992921846001

AGRICOLA LEONEL JURADO AGRILEOJSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

REPRESENTANTE LEGAL:

JURADO DUMES OSWALDO RENE

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: **OTROS** SIN

OBLIGADO LLEVAR CONT

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/06/2015

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAIZ

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOS RIOS Canton: VINCES Parroquia; VINCES Calle: DIEZ DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion; SIN REFERENCIA Carnino: VIA VINCES - MOCACHE Referencia ubicacion: JUNTO AL COMERCIAL COLOMA Email: leonel-juradodumes@hotmail.com Celular: 0981231881

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
 * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ARIERTAS

JURISDICCIÓN

\ZONA 5\LOS RIOS

CERRADOS

n

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Le Notarial, reformada por el Decreto Supremo numoro 235° 6 Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Odeial numero 16 del 12 de Abril de 1.978 DOVER. Que la fortocopia qui antecede, que constatto de 1.978 DOVER. Que la fortocopia qui fojas, es igual, al dominento miginal que se me exhibe. Cuantia Indeterminada. Guyaquil, 11.0412011



Código: RIMRUC2017000551287

Ab. María Tatiana García Plaza NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA **DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



BAZON SOCIAL

0992921846001 AGRICOLA LEONEL JURADO AGRILEOJSA S.A.

PISTRADOS

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

03/06/2015

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVITATE ENDING:

THE ALPOE MAYOR Y MENOR DE ARROZ

VENTA ALPOE MAYOR Y MENOR DE CACAO

VENTA ALPOR MAYOR Y MENOR DE MAIZ

CRIA DE GANADO PORCINO PARA CARNE Y REPRODUCTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: VINCES Parroquia: VINCES Calle: DIEZ DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: SIN REFERENCIA Referencia: JUNTO AL COMERCIAL COLOMA Camino: VIA VINCES - MOCACHE Email: leoneFjuradodumes@hotmail.com Celular: 0981231881



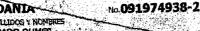
Código: RIMRUC2017000551287



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENETAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN







APELLIDOS Y NOMBRES JURADO DUMES LEONEL ALBERTO LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS VINCES ... YINCES

NACTOMALIDAD (1979-10-27 SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



021

021 - 310

0919749362

JURADO DUMES LEONEL ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAQUIL CANTON TARQUI PARROQUIA

CIRCLINSCRIPCION: 3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

JURADO ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DUMES BRIGIDA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2019-12-16 FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-12-16 CORP. REG. CIVIL DE GUAVAQUEL



FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0919749382*<<< 791027M261216ECUSS JURADO COUMES < < LEON



CIUDADANA (O):

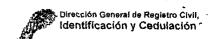
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Li De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Le Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 238.º d Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oricial numero 16 del 12 de Abril de 1.978 DOYFE. Que la fotocopia que antecede, que consta dis-fojas, es igual, al documento original de so me exhibe Cuantia: Indeterminada. Guayaquir.



Ab. María Tatiana García Plaza NOTARIA FUBLICA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDEN



Número único de identificación: 0919749382

Nombres del ciudadano: JURADO DUMES LEONEL ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio; -----

Nombres del padre: JURADO ALBERTO

Nombres de la madre: DUMES BRIGIDA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Signature Not Verified Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYAN UERTES Date: 2017.04.21-44.09:38 ECT Reason: Firma Elegtronica Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN

N. 120043873-5

CEDULA DE CUIDADÂNIA APELIDOS YNOMBRES JURADO BUSTAMANTE AL BERTO NICOLAS LUGARDE NACIMIENTO LOS RIOS VINCES VINCES CON DE SUS MINERATORIO DE SU

FECHA DE NACIMIENTO 1943-05-20 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

CAE)

032

032 - 318

1200438735

JURADO BUSTAMANTE ALBERTO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES

VINCES CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1 VINCES PARROQUIA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN' BASICA AGRICULTOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JURADO AMADO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUSTAMANTE ESPERANZA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN VINCES 2013-01-24 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-24 CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De contormidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Le Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 di Marzo 31 de 1.978 publicada en al Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.974 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Le



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDEN



Albert fundo

Número único de identificación: 1200438735

Nombres del ciudadano: JURADO BUSTAMANTE ALBERTO NICOLAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JURADO AMADO

Nombres de la madre: BUSTAMANTE ESPERANZA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA, UERTES Date: 2017.04.21-44:08:00 ECT

Reason: Firma Elegtrónica Location: Ecuadd

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERBULACIÓN.



CEDULA SIE GIUDADĂNIA APILLIDOS PIOMBRES DUMES SANTILLAN BRIGIDA BENEDICTA LUGARDE NACIMIENTO

No. 120338164-3

VINCES
FECHADE MACINEMENT 962-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SO:





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



020

020 - 222

1203381643

DUMES SANTILLAN BRIGIDA BENEDICTA APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCION: VINCES



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS V1333V3222 INSTRUCCIÓN NINGUNA APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE 481 DUMES AREVALO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTILLAN MARIA MARGARITA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2016-07-01 FECHA DE EXPIRACIÓN S. 2026-07-01

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARATODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Le Oe conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Le Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2360 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Regulatro Oficial numero 66 del 12 de Abril de 1.978 publicada en el Regulatro Oficial numero 66 del 12 de Abril de 1.979 PE Official regordia qui antecoda, que espara de 1979 PE Official regordia qui fojas, es igual, al descrimonto migral, que se me exhibe Cuantin: Indaterminalta. Guardquil, 21 04 24 24 24 24



Ab. Marie Tationa García Plaza NOTARIA FUBLICA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDEN



Número único de identificación: 1203381643

Nombres del ciudadano: DUMES SANTILLAN BRIGIDA BENEDICTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DUMES AREVALO VICENTE

Nombres de la madre: SANTILLAN MARIA MARGARITA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 172-020-31683

Ing. Jorge Trova Fuertes

Signature Not Verified OSWALDO TROYA UERTES Date: 2017.04.21-44:09:09 ECT Reason; Firma Elegtrónica

Location: Ecuado

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







REPUBLICA DEL ECUADOR DENTIFICACIÓN Y CEDUACIÓN



CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES PUBLIES LOZANO EMANUEL ANTONIO CONTENENT IN RECUESTO **GUAYAS**

GUAYACUE BOLIVAR JANGBURON FECHA DE NACIMENTO 1984-07-25 INCCONNLIDAD ECUNTORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN SECUMONRIA **ACCEPTION AND A** APELLIDOS Y NOMBRES DEL SADE FUENTES TAPIA CARLOS ORLANDO APELLIDOS Y MOMBRES DE LA MADRE LOZANO PARIEDES CECILIA BEATRIZ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAÇAR

2011-07-12 FEOM DE EXPERACION 2023-07-12 COSP, MEG CIVIL DE GLAYACUIL





IDECU0923383988<<<<<<< 840725M230712ECU<<<<<<<< FUENTES < LOZANO < < EMANUEL < ANTONI



GERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



008

008 - 015

0923383988

FUENTES LOZANO EMANUEL ANTONIO



GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 1





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIEVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

OMP HOW MI

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Li De conformidad con el númeral 5 del Artículo 18 de la Li-Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 235 de Marzo 31 de 1.978 públicula en el Registro Olicial número del 12 de Abril 18 DYFE Trus la fotocopia y a antecede, que con fundo.

Ojas, es ígual al dodumento profinal que se me exhibe Cuantia: Indeterminada. Guayaquil, 24 2013

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDE





Número único de identificación: 0923383988

Nombres del ciudadano: FUENTES LOZANO EMANUEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FUENTES TAPIA CARLOS ORLANDO

Nombres de la madre: LOZANO PAREDES CECILIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES Date: 2017.04.21-44:06:43 ECT Reason: Firma Electrónica Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





Gante.-



Drigida Dumey

BRIGIDA BENEDICTA DUMES SANTILLÁN

C.C. Nº: 120338164-3

C.V. Nº: 020-222

IOTA RÍA VISÉ SIMA TERCERA BII CANTON GUNNADHA BIG, MANKA TADANA GARCÍA PLAZA

8 p. AGRÍCOLA LEONEL JURADO AGRILEOJSA S.A.

9 R.U.C. No. 0992921846001



10

12

LEONE ALBERTO JURADO DUME

13/ C.C. NY: 091974938=2

14 C.V. Nº: 021-310

15 PRESIDENTE

16

17

18 EMANUEL ANTONIO FUENTES LOZANO

19 C.C. N°: 092338398-8

20 C.V. Nº: 008-015

21

22

23 24

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

26

25

27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR



- 1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
- 2 testimonio de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE**
- 3 **COMPAÑÍA No. P01757**, que sello, rubrico y firmo en la
- 4 ciudad de Guayaquil, el once de mayo del dos mil
- 5 diecisiete.- LA NOTARIA.



12

13

14

15

16

17

18

19



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON VINCES

ERTIFICO: Que hoy Martes, treinta de Mayo de dos mil diecisiete, siendo las 10h30, a petición de parte interesada, procedo a inscribir la escritura de TRANSFERENCIA DE DOMINIO, que otorgan ALBERTO NICOLAS JURADO BUSTAMANTE y BRIGIDA BENEDICTA DUMES SANTILLÁN, a favor de la COMPAÑÍA ANONIMA JLE-RESTAURANTS S.A.; quedando inscrita con el número 406 del Registro de Propiedades; y, anotada bajo el número 589 del Repertorio General.- Abogado Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del cantón Vinces.-

Z.9 JUN 2017

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.453 FECHA DE REPERTORIO:30/jun/2017 HORA DE REPERTORIO:08:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: JLE-RESTAURANTS S.A., de fojas 26.630 a 26.661, Registro Mercantil número 2.247. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía JLE-RESTAURANTS S.A., a favor de LEONEL ALBERTO JURADO DUMES, de fojas 29.136 a 29.139, Registro de Nombramientos número 7.916.-3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía JLE-RESTAURANTS S.A., a favor de EMANUEL ANTONIO FUENTES LOZANO, de fojas 29.140 a 29.142, Registro de Nombramientos número 7.917.-

ORDEN: RAZNUMORD

Guayaquil, 06 de julio de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Angel Aguilar Aguilar

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

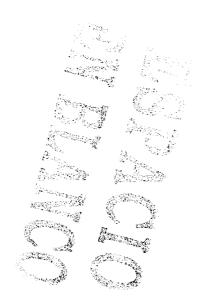
DELEGADO

DOCUMENTACION Y ARCHYO TO THE TENEDMENT ARCHYO

19 111 1117

aer aloi

Mora. 11:30 Tom





Factura: 002-003-000055192



20170901023P01757



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

Escritura I	N°: 2017090	1023P01757				1.22.00	
r			ACTO O CONTRATO	3.			
			TITUCIÓN DE SOCI			w. Jeży	
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 21 DE A	BRIL DEL 2017, (12:30)				The second second	
	<u> </u>						
OTORGAN	ITES						
			OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JURADO BUSTAMANTE ALBERTO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200438735	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Natural	DUMES SANTILLAN BRIGIDA BENEDICTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203381643	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Juridica	AGRICOLA LEONEL JURADO AGRILEOJSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09929218460 01	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	LEONEL ALBERTO JURADO DUMES
Natural	FUENTES LOZANO EMANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923383988	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
			A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓ	N						
Provincia			Cantón			Parroquia	
GUAYAS		GUAYAQUIL	TARQUI				
DESCRIPC	CIÓN DOCUMENTO:						
	BSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O 10000.00 CONTRATO:							





NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000055232



20170901023000465/

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20170901023000465

		7 4 (1988) VA	
NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL	Wy rought	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2017, (15:40)		
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:	CONST. DE CIA		

OTORGANTES					
OTORGADO POR					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN		
JURADO DUMES LEONEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919749382		
A FAVOR DE					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN		

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LEONEL JURADO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	091974938-2

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20170901023000465

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2017, (15:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONST. DE CIA

ICACIÓN					
A FALOR DE					
ALBERTO A FAVOR DE NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFICACIÓN					

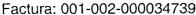
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LEONEL JURADO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	091974938-2

OBSERVACIONES:



Ab. María Tatiana Garcia Diana







20170901035C01620

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20170901035C01620

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS DE NOMBRAMIENTOS y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2017, (9:29).

COPIA DE COMPULSA Nº 20170901035C01620

4: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) lsa del documento COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JLE-RESTAURANTS S.A. 901023P01757) que me fue exhibido en 27 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) ento(s) en 27 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el ecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). AQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2017, (9:29).

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCI		
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:
TARQI		SAUCES TRES
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:
	VILLA 3 DEPART. 1	MZ. 180
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CONSTITUTE OF THE PROPERTY OF	010000	NY
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CAMINAC.	LDITICIO/CEITING COMENZA	Official No
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
CASILLENO POSTAL.	42574945	TELEPONO 2.
	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:
SITIO WEB:	CORRED ELECTRONICO 1:	i i
		<u>leonel_juradodumes@hotmail.com</u>
CELULAR:	FAX:	1
REFERENCIA UBICACIÓN:		
`œ <u></u>	A 80MTS DE LA DESPE	ENSA NABIA
ESENTANTE LEGA		
	DO DUMES LEONEL ALBERTO y FUENT	TES LOZANO EMANUEL ANTONIO
ÉDULA DE CIUDAC	DANÍA:	
A CANADA	091974938	32
(4)		
amento la veracida	ad de la información proporcionada en e	este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a
riguaciones pertine	entes para comprobar la autenticidad \emph{d}	de esta información y; acepto que en caso de que el contenido
riguaciones pertine	id, esta Institución aplique las sanciones d	de ley.
20 0	•	•
7 K		
riguaciones pertine	/ /	
ZAN CME	time to Kentil	
N° TRAMITE:	FIRMA DEL REPRESENTANTE	ELECAL
2 u		1 1 JUL 2017.
		en e
Nata: al procente formulario no se a	aceptará con enmendaduras o tachones.	SHE SUBSTITUTE OF A SECURITY
Nota: et presente rormulano no se a	ceptara con ennendadoras o tachonos.	The Common of Section 19 and Section
i		State of the state

15 JUL 2017 AFCIBIC.

400 11:70 Tom